

A C T A N ° 1 3 3 1: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria, Pro Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, el Secretario de Presidencia, Sr. Osvaldo Somaglia; la Encargada de Prensa del Concejo, Sra. Micaela Bergesio, los Sres. Jorge Rotanio y Rogelio Biolatto, representantes de la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, el Sr. Hugo Acuña, el ex Concejal Mandato Cumplido, Arq. Horacio Bertoglio, representantes de medios radiales y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, buenas tardes. Vamos a dar comienzo a una nueva sesión de este Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales, con la ausencia con aviso de la Concejala Cecilia Ghione. En primer lugar le vamos a pedir al Concejal Fernando Cattáneo proceda al izamiento de la bandera patria." Aplausos. Retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "También quiero decir fuera, o comenzando con el Orden del Día, que haciendo uso del Artículo 62º) de nuestro Reglamento Interno voy a poner a consideración del resto de los Concejales, la autorización para la lectura y el tratamiento del punto 6º) del Orden del Día, Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno, para que sea tratado en primera instancia. Es moción." Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Aprobado. Muchas gracias." Secretaría procede a su lectura: **6º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:**"VISTO: La modificación de la ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 que se realizó a través de la sanción de la ley N° 12056, y; **CONSIDERANDO:** Que a través de la referida norma se otorgó a los Presidentes de los Concejos Municipales el derecho a votar como miembros del Cuerpo; Que con el dictado de esta ley, mediante la modificación del artículo 107 se ha buscado que la opinión de los Concejales que circunstancialmente ocupan el cargo de Presidente, valga a la hora de la votación; Que no obstante la modificación mencionada, el Concejal que hace las veces de Presidente, solo realiza el papel de moderador del debate o análisis, en el que hasta ahora cuenta su voto pero no su voz; Que teniendo en cuenta la modificación apuntada, se hace necesario y conveniente modificar el Reglamento Interno de este Cuerpo, dando al Concejal que ocupa el cargo de Presidente, además de las atribuidas por la Ley N° 12056, la posibilidad de que participe del análisis y discusión cuando así lo crea conveniente; Que en otros municipios de la Provincia de Santa Fe esta práctica se lleva a cabo; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en Pleno, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Modifícase el

Inciso Q del Artículo 14 del Reglamento Interno del Concejo Municipal establecido mediante la Resolución 495/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: q) El Presidente podrá opinar sobre el asunto en discusión y tendrá derecho a tomar parte en el debate con las mismas atribuciones y deberes que el resto de los Concejales. En estas situaciones y en caso de resultar necesario, el Vicepresidente 1ero o, en su defecto, el Vicepresidente 2do, por sí, o a petición de cualquier Concejál, podrá llamar al Presidente a la cuestión y/o al orden, así como también hacer cumplir lo establecido en el Capítulo XII: "De las interrupciones y de los llamamientos a la cuestión y al orden".-

Art. 2) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de diciembre de 2015".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Para comentarles este es un Proyecto de Resolución del Concejo Municipal en pleno, que hemos venido trabajando ya desde el primer momento que nos hemos reunido, lo hemos venido considerando. Habla de que la Ley Orgánica de Municipalidades, la N° 2.756, es la que le da entidad a todo lo inherente a las actividades del Departamento Ejecutivo Municipal y también del Concejo Deliberante. A través de esa norma que tuvo una modificación, que fue la N° 12.056 se le da, en su momento se la había dado a los Presidentes de los Concejos Municipales, el derecho a votar como miembros del Cuerpo, esto hay que recordarlo porque en el año mil novecientos ochenta y tres, al menos recuerdo esto, no había sido así, esto fue a posteriori, en un primer momento el Presidente del Concejo Municipal no tenía la opción de votar. Y que no obstante la modificación mencionada, el Concejál que hace las veces de Presidente, solo realiza el papel de moderador del debate o análisis, en el que hasta ahora cuenta su voto pero no su voz. Lo que hemos debatido, fundamentalmente, en comisión es lo que en realidad se da en la práctica, que yo creo que a eso apunta esta modificación, que es darle la posibilidad al que le toque ocupar la presidencia, de acá al futuro, obviamente no se trata solamente de una medida transitoria, pueda tener la alternativa de fundamentar cualquier Proyecto que ingrese en el Orden del Día y de también formar parte en el debate cuando se lo hace habitualmente o de la misma manera que lo hacen el resto de los Concejales. El Proyecto de Resolución es sencillo, tiene un solo artículo, tiene dos en realidad, pero bueno, el artículo primero, que modifica al inciso Q del artículo 14º) del Reglamento Interno del Concejo Municipal que quedará redactado de la siguiente manera: "El Presidente podrá opinar sobre el asunto en discusión y tendrá derechos de tomar parte en el debate con las mismas atribuciones y deberes que el resto de los Concejales. En esta situación y si en caso de resultar necesario el Vicepresidente Primero o en su defecto, el Vicepresidente Segundo, o por sí a petición de cualquier de cualquier Concejál podrá llamar al Presidente a la cuestión y al orden así como también hacer cumplir lo establecido en el Capítulo XII de las interrupciones y de los llamamientos a la cuestión y al or-

den." Creo que esto se resume en las mismas atribuciones y deberes que tienen el resto de los Concejales. También se estipula que las otras autoridades del Cuerpo y los propios Concejales también puedan llamar al orden en función de lo reglamentado en esta norma, que regula la actividad del Concejo Municipal y al haber sido este un Proyecto del Concejo Municipal en pleno, voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio para ver si los demás Concejales están de acuerdo para luego peticionar la aprobación del mismo". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Solicito, en este caso, la aprobación de este Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno." Aprobado. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1330**: Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Ya dando comienzo al Orden del Día, en primer lugar, voy a poner a consideración del resto de los Concejales la aprobación del Acta N° 1330." Aprobada. **2°) Informe de Presidencia**: Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Deliberativo, **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Comentar que el día miércoles dieciséis de diciembre el Concejál Carlos Gómez participó del Acto de fin de Curso del CEPA que se realizó en la Escuela General Manuel Nicolás Savio N° 6169. A las 20:00 horas la Concejala Andrea Ochat hizo lo propio en el fin de Ciclo de la Escuela EPI N° 1043 San José, en su modalidad primaria, que se realizó en el Salón de Fiestas del Club Deportivo Libertad. A esa misma hora también, cabe aclarar que los tres actos fueron a la misma hora, la Concejala Cecilia Ghione participó del Acto de fin de Curso de la Escuela N° 379 Florentino Ameghino. El día jueves diecisiete de diciembre a las 15:30 horas el Concejo Municipal trabajó en comisión, Concejo Municipal en pleno, a las 19:30 horas la Concejala Andrea Ochat participó del Acto de fin de curso de la Escuela "Alas para la Vida". Esta presidencia participó del Acto de fin de Ciclo lectivo de la Escuela Secundaria "El Fortín" y el Concejál Fernando Cattáneo también, en los actos de la misma hora, participó del Cierre Lectivo 2015, Escuela N° 601 José de San Martín en la Manuelita. A las 20:00 horas la Concejala Cecilia Ghione participó del Acto de fin de Curso de la Escuela Mitri N° 6368 y el Concejál Carlos Gómez participó del Acto de fin de Ciclo de la Escuela N° 1212 Pioneros de Rochdale. A las 21:30 horas esta presidencia representó al Cuerpo Deliberante en un agasajo, al cual fuimos invitados, obviamente, a deportistas de Básquet del Club Atlético Unión, llevado a cabo en Casa Club. Y por último, por esa semana, el viernes dieciocho de diciembre a las 20:30 horas el Concejál Carlos Gómez representó a este Concejo en el Acto de fin de año de la Escuela de Enseñanza Media Particular para Adultos N° 1139. El lunes veintiuno de diciembre también trabajamos en comisión con algunos Proyectos que tienen despacho en el Orden del Día y otros que se presentan en el Orden del Día, lo mismo ocurrió el día martes veintidós de diciembre y el día miércoles veintitrés. Hace unos

instantes, hemos participado los Concejales aquí presentes de una actividad prevista por el Departamento Ejecutivo Municipal donde además de contar con nuestra presencia, estuvieron presentes ex Intendentes, en realidad tres ex Intendentes, fue invitado el Senador que no pudo asistir porque se encontraba de viaje, participó un Diputado Provincial, autoridades del Nodo y funcionarios para hablar sobre la planificación estratégica para el desarrollo de la ciudad, en el Salón Azul del Palacio Municipal. Y también quería agregar que en la sesión pasada omitimos mencionar una participación que tuvo también esta presidencia en representación del Cuerpo, en una charla sobre Agro Negocios del Estado de Paraná que se llevó a cabo en Casa Cooperativa. Esto fue el día lunes catorce a las 20:15 horas. Si alguno de los Concejales desea agregar alguna otra actividad que pueda estar fuera de este informe, los escucho, y si no continuamos con el punto tres del Orden del Día".

3°) Correspondencia Recibida: Por Secretaría se procede a dar lectura.- * De la Subdirectora de Arbolado Público de la Municipalidad de Sunchales, Ing. Fabrina Girard, quien se dirige al Pte. del Concejo Municipal, Sr. Leandro Lamberti, a fin de poner en conocimiento nómina de solicitudes de extracciones arbóreas, adjuntando nota de pedido y fotos de ejemplares.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Si los Concejales están de acuerdo podemos pasar la nota a Comisión, para ampliar mayor información y también convocar a nuestro representante en esa Comisión, que es el Señor Osvaldo Somaglia. Es moción." Aprobada. * De la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1276 "San José", adjuntando Revista, por el 30° Aniversario de dicha Institución.- * Boletín Informativo del Jardín de Infantes Particular 1213 San Carlos.- * Invitación Municipalidad Sunchales a participar del Brindis de Fin de Año, el mismo se realizará el día lunes 28 del cte. a las 19:00 hs. en la Casa del Emprendedor. * Nota Directivos Hospital Almicar Gorosito, solicitando concretar una reunión con los miembros del Concejo Municipal a fin de elaborar en conjunto la agenda del próximo año.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno anticipando que nos están pidiendo una respuesta, dado que la citación es para el día lunes, y anticipando que estamos con el tratamiento del Presupuesto, también mocionaría de pasar la nota a Comisión, así luego de finalizada esta sesión podemos definir de qué manera proceder." Aprobado.

4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo: Secretaría procede a la lectura de los mismos.- **N° 2452/2015: Art. 1°)** Autorízase para el uso de firmas en forma conjunta de dos cualquiera de ellas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., al Intendente Municipal, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y al Secretario General a operar, con las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE
19/05	Pago Proveedores y Sueldo Personal

2775/01	Pago Proveedores
2040/01	Fondos Específicos
3150/03	Fondos Específicos
3300/10	Fondos Específicos
3327/01	Fondos Específicos

Art. 2°) El presente será refrendado, por el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al Nuevo Banco de Santa Fe S.A..- **Art. 4°)** Regístrase.- **N° 2453/2015: Art. 1°)** Autorízase, para el uso de firmas en forma conjuntas, de dos cualquiera de ellas en el Banco de la Nación Argentina, al Intendente Municipal, al Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y al Secretario General a operar, con las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE
10602/37	Pago Proveedores
176/74	Fondos Específicos
177/77	Fondos Específicos
178/80	Fondos Específicos
189/92	Fondos Específicos
190/74	Fondos Específicos
281/75	Fondos Específicos

Art. 2°) El presente, será refrendado por el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al Banco de la Nación Argentina.- **Art. 4°)** Regístrase.- **N° 2454/2015: Art. 1°)** Autorízase, para el uso de firmas en forma conjunta, de dos cualquiera de ellas, en el Banco Macro, al Intendente Municipal, al Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y al Secretario General a operar, con las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE
800008/3	Pago Proveedores

Art. 2°) El presente será refrendado, por el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente, al Banco Macro.- **Art. 4°)** Regístrase.- **N° 2455/2015: Art. 1°)** Autorízase para el uso de firmas en forma conjuntas, de dos cualquiera de ellas en Asociación Mutual Club Libertad, al Intendente Municipal, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y al Secretario General a operar, con las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE
49	Pago Proveedores

Art. 2°) El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.-

Art. 3°) Remítase copia del presente a la Asociación Mutual Club Deportivo Libertad.- **Art. 4°)** Regístrase".- **N° 2456/2015: Art. 1°)** Autorízase, para el uso de firmas en forma conjunta, de dos cualquiera de ellas en Mutual Unión, al Intendente Municipal, al Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y al Secretario General a operar, con las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE
2698-9	Pago Proveedores

Art. 2°) El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.-

Art. 3°) Remítase copia del presente a la Mutual Unión.- **Art. 4°)** Regístrase".- **N° 2458/2015: "Art. 1°)** Otórguese el Retiro Especial al agente Alberto Alejandro Zumoberhaus, DNI 10.062.986, a partir del 1° de enero de 2016. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Secretario General. **Art. 3°)** Remítase copia del presente al agente Alberto A. Zumoberhaus. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial para su conocimiento. **Art. 5°)** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal. **Art. 6°)** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **Art. 7°)** Regístrese". Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, estos no presentan objeciones.- **5°) Proyectos de Ordenanza, emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.-**5-a)**

"VISTO: La Ordenanza N° 2463/14, y; **CONSIDERANDO:** Que, por Ordenanza N° 2463/2014, se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2015 surge, que se subestimaron algunas rubros de gastos y se sobre estimaron otros; Que han surgido situaciones nuevas que ameritan, para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar una compensación de Partidas y Gastos; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Ampliase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2015, en la suma de \$ 4.600.000.- (Pesos: Cuatro millones seiscientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

1001 Sueldo y Salario P.P. \$ 3.000.000.-
3001 Sueldo y Salario P.C. \$ 1.600.000.-

Art. 2°) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2015, en la suma de \$ 4.600.000.- (Pesos: Cuatro millones seiscientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

4010 Combustibles y Lubricantes \$ 1.000.000.-
4025 Material de Ripio \$ 1.300.000.-
4026 Material de Cloacas \$ 300.000.-
5023 Trabajos de Terceros \$ 2.000.000.-

Programas afectados:

10 Servicios Públicos

22 Servicios Administrativos

Art. 3°) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del

Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, muy bien, ya con el Reglamento modificado, voy a pasar a fundamentar este Proyecto que en realidad lo estuvimos tratando ya en Comisión porque se trata de una necesidad, si se quiere podemos llamarlo de urgencia, para el Departamento Ejecutivo Municipal, dado que plantea la necesidad de compensar partidas a la hora de poder hacer frente a las erogaciones que demanden el pago del Sueldo Anual Complementario, que por lo que ya he visto ya se ha efectuado o se está efectuando, y también para poder hacer frente al sueldo mensual normal de los empleados del municipio. Esto lo hemos estado charlando en Comisión, reitero, se han hecho estimaciones en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2015, que bueno no alcanzaron a cumplimentar con todas las necesidades del año en cuanto a estos ítems que estamos hablando y la otra cuestión que se mejora, que surgieron situaciones nuevas que ameritan para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar una compensación de partidas dentro del Presupuesto. En definitiva lo que se emite en el articulado del Proyecto de Ordenanza es ampliar el cálculo de recursos del Presupuesto Municipal, porque en definitiva, obviamente, lo que están faltando son recursos, acomodar los recursos, no es que están faltando los recursos, sino que hay que acomodar los recursos, para que contablemente puedan hacerse las imputaciones necesarias, en este caso, se amplía en la suma de pesos cuatro millones seiscientos mil de acuerdo al siguiente detalle: La partida 1001-Sueldo y Salario del Personal Permanente tres millones de pesos, y la partida 3001-Sueldo y Salarios del Personal Contratado en un millón seiscientos mil. Estos dos movimientos de partidas afectan a dos Programas, esto también fue una sugerencia, no una sugerencia sino un comentario que se hizo en el trabajo en Comisión de que debían balancearse las partidas de cada uno de los Programas, por eso es que en el artículo primero se dice que estas dos Partidas afectan al Programa 10 de Servicios Públicos y al Programa 11 de Obras Públicas. Después, el artículo segundo es, no sé si el término es el adecuado, es el contra asiento o es la contrapartida digamos, el primero que es de donde se disminuye el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2015, y se lo hace en el mismo monto cuatro millones seiscientos mil pesos de las partidas 4010-Combustibles y Lubricantes en un total de un millón de pesos, la Partida 4025-Material de Ripio en un millón trescientos mil pesos, la Partida 4026-Material de Cloacas en trescientos mil pesos y la Partida 5023-Trabajos de Terceros en un total de dos millones de pesos, todo esto obviamente da cuatro millones seiscientos mil pesos, y los Programas que se afectan, en este caso, el primero es el mismo, el 10, Servicios Públicos y en segundo lugar es el Programa número 22 de Servicios Administrativos. Si bien se trata de un Proyecto que estuvimos charlando en Comisión y por la necesidad que decía del Departamento Ejecutivo de que sea aprobado para poder realizar los movimientos de saldos correspondientes, voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio." Aprobado. Finalizado el cuarto

intermedio, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Retomamos entonces la sesión, voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Ordenanza que compensa partidas del Presupuesto Municipal 2015 en la suma de pesos cuatro millones seiscientos mil". Aprobado. **5-b)**

VISTO: La nota enviada por el Dr. Fernando Werlen, Gerente General de Sancor Medicina Privada, las Ordenanzas N° 1863/2008, N° 2214/2012, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 1863/2008 se otorga la FACTIBILIDAD TÉCNICA para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 31 de la colonia Sunchales, propiedad de la Sancor Medicina Privada; Que la Ordenanza N° 2214/2012 incorpora al área urbana el mencionado loteo, estableciendo el lote 1 de la manzana A del plano de mensura N° 166.018 como espacio verde de uso público; Que mediante nota de fecha 30 de noviembre de 2015 se ofrece en donación el citado lote, cumplimentando lo establecido por las ordenanzas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°) Acéptase y agradécese a Sancor Medicina Privada, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a **espacio verde público**, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado como Lote 1 de la manzana A con una superficie de 1.920 m2, del plano de mensura N° 166.018, formando parte de la presente como Anexo I. **Art 2°)** Condónase la deuda que registre por Tasa General de Inmuebles Urbanos, los inmuebles identificados como Contribuyentes N° 30.095 hasta el momento de concretarse la donación respectiva.- **Art. 3°)** Incorpórese como Anexo I: Notas del Dr. Fernando Werlen, Gerente General de Sancor Medicina Privada. plano de mensura N° 166.018. **Art. 4°)** Remítase copia del presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, en realidad esto surge también, es un Proyecto que viene del Departamento Ejecutivo Municipal. Durante la semana hemos tenido a través de un mail, hemos tenido la copia de una nota que remitiera el Dr. Fernando Werlen, Gerente General de Sancor Medicina Privada, y el objetivo de este Proyecto de Ordenanza es cumplir con una cuestión que había quedado pendiente, que tenía que ver con el Loteo Hurra Llanura, y más específicamente, con la donación que debía hacer el loteador al Municipio de un sector que está dentro de esa urbanización, vale la pena recordar que año dos mil trece - dos mil catorce, hemos tenido muchas reuniones en donde, fundamentalmente, con las personas que comercializaban el loteo y también con la Comisión Directiva o el Consejo Directivo de Sancor Medicina Privada en donde bueno, se debatió acerca de esta cuestión y en realidad no se modificó lo estipulado en la Ordenanza que le dio la urbanización definitiva a ese loteo y efectivamente faltaba cumplimentar el proceso formal de recibir de parte del loteador una nota donde hacia efectiva la donación. El Proyecto de Orde-

nanza dice: "Acéptase y agradécese a Sancor Medicina Privada, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a espacio verde público." Esto más concretamente se trata del sector que está frente a lo que actualmente se usa como un Centro de Actividades del Municipio, en su momento también estuvo Gendarmería, y de hecho se va a seguir utilizando, es todo el sector que está en frente de esa Construcción, en el Loteo de Hurra Llanura. Por tratarse de un Proyecto de Ordenanza que tiene ingreso en el día de la fecha, voy a solicitar el pase a Comisión, así podemos ampliar un poco más, analizar la nota y buscar antecedentes de la Ordenanza a la cual se hace mención. Es moción." Aprobado. **5-c) "VISTO:** La necesidad de contar con el Presupuesto para el Ejercicio 2016, y; **CONSIDERANDO:** Que, debe dictarse la Norma Legal que lo contenga, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Fíjase en la suma de **Pesos doscientos veinticuatro millones veintidós mil sesenta y seis (\$ 224.022.066)** el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2016, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las **Planillas que conforman el ANEXO I.** Que en esta materia, se aplica el proceso de Presupuesto orientado a Resultados, sobre la base de PROGRAMAS que se adjuntan como **ANEXO II y su memoria descriptiva como ANEXO V. Art. 2°)** Determinase en la suma de **Pesos ciento ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil setecientos veintiocho (\$ 189.650.728)** el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1°), de acuerdo al detalle que figura en la **Planilla que conforma el ANEXO III,** que es parte integrante de la presente Ordenanza. **Art. 3°)** Fíjase en la suma de **Pesos treinta y cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos treinta y ocho (\$ 34.371.338)** el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle expresado **en el ANEXO III. Art. 4°)** Fíjase el monto a transferir a cada institución y comisión en un 70% (setenta por ciento) de lo presupuestado en el ejercicio 2015, **detallado en el ANEXO III y tomando como antecedente lo normado en la Ordenanza 2411/2014. Art. 5°)** Establécese como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el siguiente balance financiero preventivo:

EROGACIONES (Art. 1°)	\$ 224.022.066
RECURSOS (Art. 2°)	\$ 189.650.728
FINANCIAMIENTO ESPECIAL:	\$ 34.371.338

Art. 6°) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle: Concejo Municipal (6), Secretaría Concejo Municipal (3), Secretarios de Bloque Concejo Municipal (6), Funcionarios del Departamento Ejecutivo (13), Planta Permanente (222) y Contratado (187), totalizando 437 personas.- **Art. 7°)** Derógase la Ordenanza

N° 2463/2014 y modificatorias.- **Art. 8°)** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno este es un Proyecto también que viene del Departamento Ejecutivo Municipal y que es un Proyecto indudablemente muy importante en el cual ya estuvimos trabajando en Comisión, estuvimos o dispusimos de información para analizarla. En primer lugar, de manera individual, y luego en la mesa de reuniones de Concejo, en trabajo en Comisión, debatiendo algunos puntos, quiero decir que ya está en tratamiento el Proyecto, está en análisis, a pesar de que el ingreso formal se da en el día de la fecha y seguramente seguirá en análisis para tratar, en la medida que todos los Concejales estemos de acuerdo, y lo consideremos conveniente, de estar aprobándolo antes del fin del año, para que el Ejecutivo tenga la Ordenanza que de alguna manera guía las políticas definidas para el ejercicio dos mil dieciséis. El Proyecto en el artículo primero fija en la suma de pesos doscientos veinticuatro millones, veintidós mil sesenta y seis el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos para el ejercicio dos mil dieciséis, con destinos a Partidas y finalidades que se detallan en Planillas que conforman un Anexo. En realidad cabe aclarar aquí, que hemos trabajado para reordenar, o para modificar el tradicional formato de la norma del Presupuesto Municipal, la parte resolutive, la parte propia de la Ordenanza tiene dos hojas, son siete artículos, pero sí hay muchos Anexos en donde la información, entendemos, que se ordena de una manera donde cualquiera la puede seguir, cualquiera me refiero no solo a los Concejales sino también a cualquier ciudadano, porque obviamente este Proyecto mientras se encuentre en estado parlamentario va estar a disposición de cualquiera que lo quiera ver en la página web, así como sus anexos, están ordenados en Erogaciones, en Egresos, en los Totales de Presupuesto por cada uno de los Programas, y también en un detalle descriptivo de cada una de las Partidas, y como Anexo final una Memoria Descriptiva de cada uno de los Programas confeccionado por cada uno de los Secretarios, que tienen que ver con la parte de las políticas que se definen en cada sector. Entendimos que presentarlo de esta manera podía facilitar también el tratamiento, por eso lo quería aclarar porque, en varios de los Artículos se hace mención a los Anexos. Decía que en este caso el total de gastos corrientes están en el Anexo I, también se aplica el proceso de presupuesto orientado a resultados sobre la base de Programas que se anexan como Anexo II y su Memoria Descriptiva como Anexo V. Eso es lo que hablaba recién. Realmente se ha trabajado mucho para tratar de interpretar esta modalidad que hace tiempo ya que viene, tres, cuatro años, creo que fue en el dos mil trece, se implementó, dos mil doce, no lo recuerdo, el Presupuesto por Programas. Entonces hubo que trabajar muy fino, con cada uno de los Secretarios, haciendo mucho análisis para tratar de confeccionarlo. Entendemos

que es una muy buena metodología, de que es muy claro para el ciudadano, pero también entendemos de que la estructura municipal debe estar adaptada, adecuada administrativa, y fundamentalmente a nivel de sistemas, para poder obtener esta información de manera mucho más rápida y confiable también, porque bueno, cuando interviene mucho el cálculo de la persona se puede incurrir en algún error, de hecho cuando revisamos en un primer momento el Proyecto de Ordenanza ya lo fuimos viendo y ya lo fuimos solucionando, a pesar, y que forma parte del ingreso que se le da en la fecha, esos arreglos, y seguramente vamos a encontrar otras cosas, en donde se harán todos los cambios que sean necesarios. El artículo segundo determina en la suma de pesos ciento ochenta y nueve millones cincuenta mil seiscientos veintiocho el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo primero de acuerdo a detalles que figura en la planilla que conforma el Anexo III. Y después el artículo tercero fija en la suma de pesos treinta y cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos treinta y ocho, el Financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle expresado también en el Anexo III. Aquí en el Artículo cuatro, esto también fue de alguna manera charlado previamente, todavía falta la aprobación obviamente, lo que hace basándose en una Ordenanza que fuera aprobada en el ejercicio dos mil catorce, más precisamente la Ordenanza N° 2411, intenta de alguna manera, fijar un porcentaje del monto a transferir a cada Institución y Comisión de las Partidas que son de las siete mil uno a la siete mil veinte, si mal no recuerdo, que son las Transferencias Corrientes que se hacen a Instituciones que están por distintas Ordenanzas, de alguna manera, beneficiadas por el aporte de Erario Público municipal. Queda el compromiso del trabajo de este Cuerpo, revisar esas Ordenanzas, y tratar de adaptarlas para que en el futuro ya estos no tengan que estar dentro del Presupuesto, que sea una situación común. Ese monto a transferir se fija en un setenta por ciento, no sé si lo dije, pero por las dudas lo reitero. En el setenta por ciento de lo presupuestado en el ejercicio dos mil quince. El artículo quinto, establécese como consecuencia de los artículos citados precedentemente el siguiente Balance Financiero Preventivo, las Erogaciones, como dijimos doscientos veinticuatro millones veintidós mil sesenta y seis, que es el número final del Presupuesto Municipal, pero que se compone de recursos, que totalizan ciento ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil setecientos veintiocho, serían los recursos, que por llamarlo de alguna manera, son los más corrientes, más genuino que genera el Municipio, y por el otro lado, es necesaria para compensar las erogaciones un financiamiento especial, que después voy a ampliar al respecto, de treinta y cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos. En el artículo sexto se fija la planta de personal de acuerdo al siguiente detalle: Concejo Municipal: seis; Secretaría Concejo Municipal: tres; Secretarios de Bloque del Concejo Municipal: seis; Funcionarios del Departamento Ejecutivo: trece, Planta Permanente: dos-

cientos treinta y dos y Contratados: ciento ochenta y siete, totalizando cuatrocientas treinta y siete personas. El artículo séptimo: deroga la Ordenanza N° 2463, que es la del Presupuesto que hasta el 31 de este año va a estar vigente. De hecho es sobre el que hicimos la compensación, que aprobamos en los primeros puntos del Orden del Día. Para ampliar un poquito, en cuanto al Cálculo de las Erogaciones, por Programas, esto es lo que totaliza doscientos veinticuatro millones de pesos, aproximadamente, un poquito más, casi sesenta y cuatro millones, sesenta y tres millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil son los que tiene el Programa número diez, que es de Servicios Públicos y Cuarenta millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintiocho, el de Obras Públicas. A todas luces, los presupuestos que los dos Programas se llevan son un cuarenta, un cincuenta por ciento del total general. Medio Ambiente tiene un total de nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve, Seguridad trece millones ciento diecisiete mil quinientos diecinueve; Educación cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y tres. Cultura Cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve; Desarrollo Humano dieciocho millones doscientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y uno; Vecinales dos millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta; Viviendas tres millones ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco; Desarrollo Productivo Cuatro millones ciento treinta y cuatro mil noventa y cuatro; Promoción Territorial un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis; Comunicación Institucional un millón trescientos treinta y tres mil quinientos dieciséis; Servicios Administrativos, este es un Programa que atraviesa a toda la administración municipal, por eso también tiene un monto importante que es de cuarenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil quinientos setenta y uno; Desarrollo Urbano Seiscientos cinco mil quinientos sesenta y uno; Desarrollo de Recursos Humanos un millón ciento noventa y siete mil setecientos uno; Concejo Municipal cuatro millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veintinueve, Edificios Públicos un millón novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho; y dos Programas que se agregan Reforma y Modernización del Estado dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos y el Programa número veintiocho que tiene que ver con el Instituto de Desarrollo Territorial, que tiene una partida de seiscientos nueve mil quinientos nueve. Las Erogaciones cuando las dividimos en Funcionarios Públicos hay un total de diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil veintiuno; en Personal Contratado veintidós millones novecientos trece mil setecientos treinta y tres; y en Personal Permanente Setenta y cinco millones ochocientos noventa y un mil quinientos treinta. Esto nos da un total General de Personal de ciento nueve millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres. Cuando hablamos del Agrupamiento, en el cual se completan estos ciento nueve millones para llegar a los doscientos veinticuatro. En Bienes de Capital

ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y seis; Bienes de Consumo cuarenta y nueve millones setecientos veintitrés mil doscientos noventa y nueve; Deudas un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y siete; Servicios cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dos; Transferencias ocho millones doscientos noventa y siete mil nueve. Esto da un Total de ciento catorce millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y tres, que sumado al cálculo de Personal totaliza doscientos veinticuatro millones veintidós mil sesenta y seis, que es el monto final del Presupuesto. Después hay un detalle de Partida por Partida, que creo que no es necesario ampliar demasiado, de cada uno de los ítems que se desagregan en cuanto a cada uno de los Programas, vuelvo a repetir que toda esta información está disponible en la página web del Municipio, como para que cualquiera que necesite mayor ampliación o los propios Concejales, por supuesto, podamos hacerlas, son varias hojas en donde Programa por Programa, se va detallando todo lo explicado anteriormente en lo que tiene que ver con las erogaciones, fundamentalmente, en donde se va a invertir y en cada ítem de cada Programa, por ejemplo, en Personal, en Funcionarios, en Alquileres de Edificios, Locales e Inmueble, Publicidad y Propaganda Institucional, es decir son partidas que se repiten o pueden repetirse en distintos Programas. El próximo Anexo es el cálculo de los Ingresos. En primer lugar, Rentas Generales, Tributarios, Tasa General de Inmuebles Urbanos quince millones novecientos noventa y un mil doscientos diecinueve. Aquí, esto la verdad debería apelar a la memoria de los Concejales anteriores, pero digamos, aquí ya en esta instancia se está planteando un aumento de la Unidad de Cuenta Municipal de acuerdo a lo que reglamenta la Ordenanza que le dio nacimiento a esa Unidad de Cuenta, y que le permite al Departamento Ejecutivo Municipal cuando determinados indicadores que son fundamentalmente, la mano de obra, el gasoil, y el índice de precio al consumidor superan el tres por ciento, el Departamento Ejecutivo Municipal puede enviar un Proyecto de Ordenanza para modificar la Unidad de Cuenta Municipal, en este caso, se está calculando que en el mes de julio, si mal no recuerdo del año que viene, o agosto, perdónenme, en este momento no recuerdo bien, es cuando se estima que la Paritarias Municipales puedan llegar a tener ya concreción de acuerdo al comportamiento que venían teniendo en los últimos años. Generalmente se daba un porcentaje de aumento a los trabajadores municipales y se dividía en dos partes, una generalmente era en marzo la otra generalmente era en julio, por eso en el análisis dado la Paritaria Municipal afecta en un sesenta por ciento el cálculo de la U.C.M., el análisis y la evaluación del incremento se hace en el mes, justamente, ya en el segundo semestre del año dos mil dieciséis. Esa Unidad de Cuenta Municipal no solo, obviamente afecta a la Tasa General de Inmuebles Urbanos, sino también a los Inmuebles Rurales, a la Tasa Suburbana, y a otras partidas. La Tasa General de Inmuebles Rurales es un millón ochocientos un mil quinientos treinta y tres; S.A.M.Co. un

millón ochocientos veintidós mil quinientos sesenta y ocho; Derecho de Registro e Inspección cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis; en este caso también debo acotar que se ha hecho una evaluación financiera considerando un porcentaje del veintinueve por ciento en cuanto a una posible devaluación para ir analizando los ingresos y las, obviamente también, las erogaciones. Con montos mayores Derecho de Ocupación de Dominio Público un millón novecientos veinte mil; Tasa de Actividades Administrativas y Otras Prestaciones dos millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis; Edificios, Delineación y Catastro un millón setecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y tres; Tasa Servicios Cloacales y Control cuatro millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro; Construcción de Pavimento Urbano tres millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y uno. Aquí estamos cobrando no es cierto, por supuesto, Tasa General de Inmuebles Suburbanos dos millones cuarenta y ocho mil setecientos uno; Fondo de Obras Solidario tres millones setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho, eso como tributario da un total de ochenta y cinco millones novecientos trece mil ciento veintitrés. Como Rentas Generales No Tributarios: Patente, Rodados, Carnet y Sellados un millón novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos; Otros Ingresos un millón quinientos dos mil ciento noventa; Multas un millón ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y nueve, Fondo Federal Solidario tres millones ochocientos treinta y dos mil doscientos seis; Carnavales Sunchalenses, para decir algo que ya tiene o va a tener pronta realización setecientos mil pesos. Esto totaliza en Total de Rentas Generales No Tributarios once millones cuatrocientos sesenta mil trescientos cuatro. Después en Rentas Generales de Ejercicios Anteriores y Convenios de Pago, en este caso también se analiza el o se analizó el comportamiento de la cobranza de Tributos que no fueron oportunamente saldados por los Contribuyentes, como Tasa General de Inmuebles Urbanos se prevé recaudar de ejercicios anteriores dos millones sesenta y dos mil setecientos; Recargos de esas Tasas Trescientos cincuenta mil; de Derecho de Registro e Inspección atrasados un millón quinientos veinticinco mil setecientos noventa y siete, Convenio Patente un millón quinientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y nueve, y todas esas sumadas a otras partidas que tienen un impacto más chico da un total de Rentas Generales de Ejercicio Anteriores y Convenios de Pago de seis millones trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis. Después Rentas Generales -De Otras Jurisdicción- aquí la Coparticipación del Impuesto Nacional, que se estimó teniendo en cuenta los indicadores que yo les mencionaba antes en treinta y tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis; aquí cabe acotar que puede haber en estos días alguna novedad, en realidad no lo terminamos de hablar con el Sr. Intendente, pero hubo una reunión con el Gobernador, la que se realizó en la ciudad de Rafaela, donde estaban invitados todos los Presidentes Comunes y los Intendentes del Nodo, en donde se adelantó

que podría haber algún ingreso mayor en cuanto a la Coparticipación, así que es probable puede que esta Partida, en el tratamiento en Comisión, tenga alguna modificación que no deja de ser una buena noticia, la Coparticipación Patente Automotor dieciocho millones quinientos sesenta y un mil seiscientos setenta y seis; esto también hay que decir que tiene que ver con un Proyecto, o sea, el total tiene que ver con un Proyecto de Ordenanza que se aprobó en la sesión pasada, en donde autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar su derecho de cobrar la sexta cuota de Patente Automotor, del año dos mil dieciséis, esa sexta cuota es un diez por ciento del total, o el cincuenta por ciento de una cuota bimestral, y la totalidad de esa recaudación viene coparticipada al Municipio, como Impuesto Inmobiliario se estima una recaudación, un ingreso de seis millones veinticinco mil setecientos setenta y siete, Coparticipación Lotería Seiscientos doce mil dieciocho y como Coparticipación de Impuesto Provincial diecinueve millones quinientos mil seiscientos siete. Eso da un total de Rentas Generales de Otras Jurisdicciones de setenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos veinticinco. Como Recursos de Capital se prevé, esto también es una estimación, la venta de un terreno que ya fuera autorizado por Ordenanza anteriormente, creo que en este ejercicio o en el anterior, no recuerdo, de la venta de un terreno ubicado en calle Tucumán y Falucho, que es del Municipio, oportunamente había sido cedido en Comodato durante cinco años al Club Deportivo Libertad, Comodato vencido, y en el momento de su vencimiento este Concejo emitió una Ordenanza autorizando, en este caso, al Instituto Municipal de la Vivienda, a proceder a la venta de ese lote para que el dinero, justamente, vaya a las arcas del Instituto Municipal de la Vivienda y puedan transformarse en tierras o viviendas sociales. También se prevé una venta de terrenos en el loteo Rossi, de un millón ochocientos mil, esto también es un tema que lo charlamos un rato con los Concejales pero, ya voy ampliar un poco más al respecto. Es meramente una estimación la idea del Departamento Ejecutivo es que el Instituto Municipal de la Vivienda sea el que se haga cargo de la comercialización también de estos terrenos y después la venta de terrenos en el Área Industrial con un millón cuatrocientos tres mil trescientos veintiuno, esto totaliza cuatro millones setecientos tres mil trescientos veintiuno, como Recursos de Capital. Y después en Rentas Generales Financiamiento que esto totaliza los treinta y cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos treinta y ocho que había de diferencia entre las Erogaciones y los ingresos genuinos del Municipio, todo lo que estuve hablando antes, aquí hay cuestiones que ya vienen de ejercicios anteriores y otras que son nuevas, algunas de ellas relacionadas con Proyectos que también aprobamos la semana pasada. Por ejemplo, la primera partida es Construcción y Mejora Casa Steigleder donde se estima que resta ingresar un millón sesenta mil quinientos veintiuno, después el Fondo de Obras Menores dos mil quince tres millones diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco, del año

dos mil catorce, dos millones cuarenta mil seiscientos ochenta, del año dos mil trece un millón setecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis y el del año dos mil doce un millón cincuenta y dos mil ochenta y uno. Préstamos Bancarios-Leasing PROMUDI esto también es una modalidad que se viene implementando desde hace tiempo en el Municipio de la ciudad de Sunchales, se estima que tiene, va a tener un ingreso de tres millones de pesos. El Proyecto "Más Cerca" que tiene que ver con la construcción de viviendas de carácter social dos millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento uno. Pavimentación Rafaela-Gral. Paz-Montalbetti que también son ingresos que estaban determinados en el presente ejercicio dos millones quinientos dos mil doscientos setenta y uno. Construcción Jardín Maternal 9 de Julio, también que viene del Ejercicio actual o de, para decirlo con mayor corrección de la gestión anterior, porque este sí específicamente fue de la anterior gestión, no recuerdo si del actual ejercicio o del anterior, Jardín Maternal 9 de Julio cuatro millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y nueve. Y después aquí hay una cuestión que vale la pena explicarla que es un Acuerdo que está el Departamento Ejecutivo llevando adelante con el grupo Sancor Seguros, en cuanto a la plusvalía que el Grupo debe rendir al Municipio, por la urbanización que está realizando en las inmediaciones del Edificio Corporativo, el nuevo Edificio Corporativo, este Acuerdo, o sea la Ordenanza mejor dicho de urbanización y la que le da entidad a la plusvalía, dice que cada nuevo loteo tiene que ceder en carácter de donación al Municipio una cantidad de terreno, de ese loteo o de otro, en otro lugar de la ciudad, que tenga las mismas características, de un porcentaje que está entre el tres y el diez por ciento, en este caso esto también viene desde hace tiempo, se ha firmado un acuerdo con el Grupo Sancor Seguros, en donde el porcentaje de plusvalía que el Grupo debería, debe, entregar al Municipio, es del cinco por ciento, esto totalizaba trece mil trescientos y algunos metros de tierra, habíamos tenido o hubo una propuesta de donar tierras, en otro sector de la ciudad, no en ese mismo loteo, más específicamente en el loteo Solaro, y también está la alternativa de recibir, tal cual lo determina la Ordenanza, un importe en dinero, ese importe en dinero, tiene que estar, obviamente, refrendado por el Concejo Municipal, por eso es de estimar que en estos días estará ingresando una nota del Grupo Sancor Seguros, este tema lo hemos ampliado ya en el trabajo en Comisión en días previos, en donde estarían abonando de contado esta plusvalía por un total de pesos nueve millones setecientos cincuenta y dos mil setenta. Eso fue charlado aquí cuando vino el Secretario de Obras Públicas y fundamentalmente, la aplicación de ese dinero pueden destinarla inmediatamente a la conclusión de las obras de loteo Rossi, no solo para cumplir con lo estipulado por normativa, también para cumplir con aquellos que han adquirido ya los lotes y tiene obligaciones urgentes en cada una de sus situaciones particulares, y por el otro lado también nos permitiría la alternativa que para el Instituto Municipal de la Vivienda queden

los setenta y ocho lotes, que son de propiedad municipal, y que sean urbanizados como para que el Instituto pueda venderlos, es una estimación, el proyecto está en análisis, pero me parece que valía la aclaración. Y después está también un Acuerdo que en realidad es el mismo acuerdo con el Grupo Sancor Seguros que ellos deben estar aportando un total, en este caso, de dos millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cuatro, pero esto tiene un fin específico que es el traslado del denominado Relleno Sanitario. Es decir, donde hoy se encuentran las instalaciones en el lado oeste de la pista, cercano al lado oeste del comienzo de la pista del Aeródromo. Todas esas Rentas Especiales de Financiamiento totalizan treinta y cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos treinta y ocho, que sumados a los ciento ochenta y nueve millones cierra con los doscientos veinticuatro millones veintidós mil sesenta y seis, que son las Erogaciones. Obviamente que dentro de las Erogaciones está considerado el loteo Rossi, está considerado continuar con la pavimentación, con la construcción del Jardín, y cada uno de estos ítems a los cuales hago referencia que son, obviamente, ingresos que se van a producir y obras con las cuales se va a continuar. Y por último, disculpen la extensión, pero bueno trato de ser lo más sintético posible, hay un Anexo V, en donde se detalla cuál es la, se denomina Memoria Descriptiva de cada uno de los Programas, el Programa de Servicios Públicos, bueno, hay cuestiones que son generales, como dar rápida y ágil respuesta a la demanda de servicios y operaciones para satisfacer en forma oportuna los requerimientos y necesidades de los vecinos. Procurar los medios y los recursos para mantener en buenas condiciones los espacios públicos de nuestra ciudad, contemplando también el mantenimiento de calles de pavimento, ripio, tierra, así como caminos y rutas provinciales. Los canales pluviales. Taller de Reparaciones, para el mantenimiento y reparación de equipos, herramientas y maquinarias municipales, de esto también estuvimos hablando con el Secretario de Obras, Servicios y Medioambiente, en su visita a este Concejo Municipal, la semana pasada. Ejecutar todas aquellas construcciones y reparaciones requeridas en las distintas dependencias. Ejecutar todas las actividades inherentes al funcionamiento y mantenimiento del Cementerio, como así también en la fabricación de ladrillos block de cemento. En el sector de Electricidad y Alumbrado Público, la conservación de las luminarias, semáforos, la incorporación de nuevos semáforos y señalización luminosa de la ciudad, ahí también hay pendiente una modernización de todo lo que tiene que ver con los semáforos en nuestra ciudad, hay un proyecto de Ordenanza aprobado ya hace un par de años, que bueno, hay que cumplirlo. También minimizar los factores de riesgo para la salud de la población, eso lo que tiene que ver con servicios. El Programa de Obras Públicas ejecutar obras priorizadas en planificación del desarrollo del territorio y, nuevos proyectos de obras para atender las necesidades de la población. Ejecutar las acciones definidas por la Secretaría en materia de arquitectura, diseño y construcciones de

obras por Administración Municipal, acá también el Secretario hizo especial hincapié en la mejor utilización de los recursos humanos del Municipio, y fundamentalmente, de los recursos, en este caso, del Corralón Municipal y también de los profesionales o están en el Corralón o están aquí en el Área de Obras, en el Área de Catastro, digamos como para poder enfrentar mucha obra pública con mano de obra municipal para que le impacto de costos sea menor y algunas puedan realizarse, sino terciarizándolas sería prácticamente imposible. Aplicar también la Ordenanza N° 2211/2012 donde se crea el Instituto de Desarrollo Territorial, recuerden que esto también se agregó como un Programa aparte. En el Programa número doce de Medioambiente preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la ciudad de Sunchales. Políticas y operaciones de mecanismo institucional que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y a la gestión ambiental. Administración y difusión de la información en materia ambiental, aquí también estuvimos conversando en trabajos en Comisión acerca del sistema de recolección de residuos, de que podían existir algunas variantes en cuanto a los horarios y en cuanto a la mecánica de recolección. También estuvimos hablando de, y lo mencionábamos en la sesión pasada, de la Planta de Tratamiento de Residuos en donde se piensa hacer separación y se piensa bueno, ocupar ahí mano de obra, que, aprovecho para decirlo y ya lo comentamos la semana anterior, mano de obra que, con la incorporación de una barredora autopropulsada y una de arrastre, aprobadas en la sesión pasada con la utilización del Fondo de Obras Menores, bueno, esta gente que hoy está barriendo trabajaría también en la Planta de Relleno Sanitario, para fundamentalmente hacer la separación. Aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental, aquí también hay un tema que es no menor, con el que tenemos que trabajar todos que es el de la implementación de la Ordenanza de Agroquímicos, que tiene que ver obviamente, muchísimo con la ambiental, y es un tema que seguramente va a ser central también en este Programa. Lo que obvié decir es que el mecanismo de la implementación del manejo de desechos a través de la creación de microempresas, tendría un modelo cooperativo, que es un modelo que ha dado resultado también en otros lugares, y bueno, lo que se trata es de hacerlo de esa manera para mantener una perspectiva de generación de empleos y sostenibilidad de ese desempleo. El siguiente Programa es el número trece, de Seguridad, aquí vale la pena mencionar también que se ha presupuestado una erogación que ronda el millón de pesos, en donde va a estar destinada pura y exclusivamente a poner en funcionamiento el sistema de monitoreo urbano. También debo decirles que estamos en tratativas bastante avanzadas con el grupo Sancor Seguros para que esto pueda ser una más de las tantas sinergias que deben existir en esta comunidad, entre la parte pública y la parte privada, en donde, de alguna manera valiéndonos no solo de la experiencia, sino también de parte de las instalaciones que hoy tienen para

hacer su monitoreo de la parte privada de la empresa, y también de los alrededores, nos permita hacer base para continuar, debo decirlo también, continuar con un proyecto que, en su momento se había presentado y que luego no tuvo continuidad, y creemos que en el corto plazo podemos ya estar presentando un Plan a la consideración de este Concejo, fundamentalmente para que se aporte también la experiencia de cada uno, en donde podemos de alguna manera poner en marcha esto con una perspectiva de quizás de hacerlo en etapas por la gran erogación que demanda. También en la reunión que hemos mantenido con el Concejal Girard, con el Consejo Ejecutivo de Seguridad, donde estaban las autoridades provinciales que entienden en esta materia, hemos, o el Departamento Ejecutivo, ha solicitado nuevos recursos que en este caso, no son, no llegan al millón de pesos, son entre trescientos y cuatrocientos mil pesos, que también nos permitiría estar incorporando fundamentalmente material, que no solo son las cámaras, también hay fibra óptica, servidores, hay mucho que hay que definir, pero bueno, la cosa está como materia principal de la agenda, junto con otras acciones que tienen que ver con el Programa Municipal de Seguridad, que bueno hoy estuvimos en la reunión que se hizo con los ex Intendentes y funcionarios del Nodo y Diputado de la provincia de Santa Fe, creo que surgió, bueno, no es ninguna novedad esto, pero creo que es una de las principales preocupaciones que tenemos todos los actores que intervenimos en cada una de las instituciones de la ciudad y debería ser un punto principal de la agenda pública, del Concejo y de todos aquellos que quieran ayudarnos por supuesto, a través del Consejo Consultivo, a través del Consejo Ejecutivo y/o como fue hoy, con autoridades que han tenido una trayectoria importantísima en la parte pública de la ciudad. Definir políticas públicas y ejecutando de manera coordinada entre el gobierno local y la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Grupo de Operaciones Especiales GOE, Dirección General de Seguridad Rural, Policía de Investigaciones, Policía Comunitaria, Comisaría de la Mujer, Dirección de Seguridad Vial, Gendarmería Nacional, Bomberos Voluntarios y Defensa Civil, Guardia Urbana Sunchalense, Justicia Provincial y Federal. Realmente son muchísimos los actores, la articulación también es un tema que surgió hoy, del cual se viene hablando desde hace mucho, evidentemente es absolutamente necesaria para que estos pueda llegar a tener visos de al menos tener una posibilidad de control mayor. Después la ocurrencia de los hechos delictivos indudablemente tiene que ver con muchas otras variables también de las cuales se habla que es la inclusión, la educación, la contención. El Sistema de Monitores Urbano, del cual hacía mención antes, tiene algunos ítems que son como resaltados: Control del tránsito, es uno de ellos, o sea se prevé que con este monitoreo no solo sea preventivo para acciones de delitos o delictivas considerando una infracción de tránsito como delictiva, y que nos permita también de alguna manera mantener el control de velocidad, alteración en el tránsito, accidentes, aglomeraciones, y vehículos robados. Control de bienes e infraestructura en Edifi-

cios públicos; espacios públicos, monumentos y esculturas. Control de conductas ciudadanas: Zonas de ocio, enfrentamientos con armas, violaciones, vandalismo, robos y hurtos. Control de eventos públicos: Seguimientos de eventos, recreacionales culturales, ferias, entre otros, por ejemplo, para mencionarlo, no quiero decir que va a tener esta etapa del Monitoreo Urbano pero hoy el Grupo Sancor Seguros está utilizando drones para realizar monitoreo, fundamentalmente, en el predio lindante al edificio, del nuevo edificio corporativo, y quiero decir que a futuro quizás pueda ser una alternativa para también colaborar con esto de poder tener un poco más monitoreada las cuestiones relacionadas con inseguridad o con la seguridad, como cada uno quiera aplicarlo. Habla también de los drones, también hay una Ordenanza la N° 2524/2015, que autoriza a relevar, captar y utilizar imágenes obtenidas por sistemas de video vigilancia de cámaras privados en la ciudad, eso también es una metodología que se utiliza en otros lugares y realmente da, puede dar buenos resultados dado que hay muchas empresas que tienen su propio sistema y poder coordinar o articular todo eso realmente sería mucho más positivo porque el control sería más intenso, más intensivo. Bueno, Plan de contingencia. Plan de Defensa Civil, hay muchas Ordenanzas que ya regulan todas esas cosas. Indicadores que permitan precisar el estado de seguridad, hoy desde, hoy también en la charla se tocó el tema de lo que se viene haciendo con el Observatorio Vial, por ejemplo, un tema muy importante, que también puede aplicarse a lo que tiene que ver con los delitos. Gestionar la descentralización de la Comisaría local, con seccionales en los barrios, así como la radicación de las bases de las distintas dependencias de la Policía provincial y otras fuerzas de seguridad, generando una presencia equitativa en el territorio local. Formalizar la radicación de un Centro Territorial de Denuncias. Promover la utilización del Buzón de la Vida, también una Ordenanza vigente, que la verdad que ya es un proceso que creo yo ya es común, pero bueno, cada vez que el Subsecretario de Seguridad de la gestión anterior junto con los representantes de la provincia, abrieron el buzón de la vida, pero que en la mayoría de la veces había denuncias, es un Sistema que había sido recomendado en su momento por gente de Drogas Peligrosas y Trata de Personas de la provincia de Santa Fe, como una de las tantas herramientas que ellos tienen para combatir estos flagelos y bueno, creo que está el deber del Estado promover la utilización, o difundirlo. Impulsar el Fortalecimiento y Reforma de la Guardia Urbana Sunchalense, con capacitación, equipamiento y tecnología. La tecnología va ayudar muchísimo, lo vemos en, fundamentalmente, en la televisión cuando en determinados, al menos lo que yo he visto, en determinados municipios del ejido bonaerense, la tecnología en los móviles, la tecnología que dispone cada uno de los efectivos, realmente ayuda mucho a tratar de hacer más precisos en combatir a la delincuencia, y eso es lo que en líneas generales lo que presenta el Plan número trece de Seguridad. En Educación reconocer a la educación como único medio para el desarrollo de la libertad

y el espíritu crítico. Gestionar una nueva Escuela Secundaria, esto también se había venido tratando con la anterior Ministra de Educación, que sigue siendo la misma, afortunadamente, porque ya veníamos con gestiones avanzadas, en cuanto a poder tener una nueva Escuela Secundaria y también volver hacer esto de la sinergia entre lo público y lo privado aprovechando instalaciones, y aprovechando, digamos, una gran infraestructura que se dispone en la ciudad y pueda ser esa la base y no hay que construir y sí utilizar o darle mayor uso a instalaciones que hoy están muy bien preparadas. Implementar un Centro de Formación Profesional. Fortalecer el vínculo con el personal docente y no docente del Liceo Municipal, esta es una tarea que ya la venían trabajando en Comisión, el Concejo anterior, porque se habían reunido varias veces con los integrantes del Liceo, en donde se habían manifestado su preocupación por distintas situaciones, bueno, la idea es atendiendo a eso tratar de avanzar también. Potenciar el E.M.I., Equipo Municipal Interdisciplinario. Propiciar acuerdos con instituciones educativas. En Cultura, como ítem general, promover en todos los ámbitos educativos el desarrollo de la sensibilidad artística, esto también está muy relacionado con el Liceo Municipal, pero, también crear espacios artísticos de pintura, escultura, biblioteca ambulante, haciendo uso de los espacios públicos. Gestionar el traspaso de nuestra Biblioteca municipal a la categoría de Biblioteca popular, eso también es una medida interesante, de acuerdo a los escasos conocimientos que tengo en la materia creo que tiene que ver con la apertura hacia la parte pública, hacia la comunidad, para transformarse de municipal en popular, apertura física, con horarios de atención al público y demás, y acceso desde la calle. Reestructurar la función del Liceo Municipal a través de acciones transversales con otras áreas de gestión. Mini talleres del Liceo. Participación activa en actos patrios, encuentros culturales y festivos de la Banda Municipal, el Coro Municipal. El Patrimonio Histórico de la ciudad. Procurar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión para el Patrimonio Cultural Sunchalense. Todas estas cuestiones, obviamente, están directamente relacionadas con la capacidad de ingresos que vayamos a obtener y que con las estimaciones que se han hecho sean suficientes o en la mayoría de los casos donde son necesarias erogaciones. En Desarrollo Humano impulsar un Programa general que tendrá como eje fundamental establecer en la ciudad de Sunchales un espacio para el abordaje, contención, acompañamiento e inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad, generando un trabajo interdisciplinario a partir de la vinculación de diferentes programas locales. Promover hábitos saludables para la vida cotidiana, es probable que aquí sea Desarrollo Humano, Programa número dieciséis. Garantizar derechos fundamentales como el acceso a la vivienda, salud, educación, trabajo, en este caso, probablemente esté escrito más abajo, pero también darle un rol muy importante al Instituto Municipal de la Vivienda, como veníamos hablando anteriormente con la asignación de recursos, a través de las partidas tradiciona-

les, que tienen que ver con Transferencias Corrientes y también a través de estas alternativas habitualmente dan potestad, o digamos, acciones que ha llevado adelante el Departamento Ejecutivo, en este caso, trasladársela al Instituto Municipal de la Vivienda para que vaya tomando un ejercicio y sean ellos lo que, esta Entidad Autárquica del Municipio sean los que ataquen con planificación, y transversamente inclusive, a distintas gestiones todo lo que tiene que ver con la problemática habitacional, y fundamentalmente, en este caso, lo que tiene que ver con la problemática social que no es vivienda sino que también acompañen a aquellos que tienen necesidades con los lugares en donde viven, que realmente se encuentran en condiciones precarias. Es bastante largo todo, trato de ser lo más sintético posible. El Programa número diecisiete Vecinales fortalecer el vínculo entre el gobierno local y los vecinos. Orientar, informar y gestionar la solución de problemas planteados por los ciudadanos. Fortalecimiento institucional de las Comisiones Vecinales, una comunicación dinámica entre la Municipalidad y los Vecinos. Una mayor celeridad en los plazos de cumplimiento de los reclamos, esto también se va hacer también hincapié en la gestión de reclamos, fundamentalmente, con la incorporación de tecnología, más allá de los circuitos que hoy hay y que pueden llegar a ser efectivos, pero la tecnología hace que esto pueda ser mucho más rápido, con sistemas de aclaración de incidentes, con plazos para resoluciones, y demás, y la tecnología ayuda mucho, esto lo digo por experiencia propia, a que toda la organización se adapte a modalidades de cumplimiento que estén estipuladas en plazos, plazos, ejemplo, cambiar los focos setenta y dos horas. Esa es la cuestión, los sistemas ayudan mucho a controlar este tipo de cosas y bueno, es la intención mejorar lo que actualmente hay, reclamos de los centros vecinales. Presupuesto Participativo, seguir por supuesto con esta Ordenanza que fue aprobada ya hace tiempo, que ésta también, es una muy buena herramienta para el involucramiento de los vecinos, y también porque no, para ayudar al Municipio con determinadas obras que a veces son necesarias y se valen de estos recursos del Presupuesto Participativo para poder efectuarlas. Viviendas aquí un poco lo que yo anticipaba antes, el Instituto Municipal de la Vivienda, dinamizar y fortalecerlo, jerarquizarlo, aplicar la Ordenanza, esto también lo hemos estado charlando en Comisión, el Plan de Ahorro Municipal para Viviendas, que lo charlamos en Comisión y que decíamos es un buen mecanismo, pero que también tiene que estar acompañado por una estabilidad económica, porque si no realmente se hace difícil. También la Ordenanza N° 2217/2012 que es el "Plan de Mejoramiento Habitacional" que consiste en brindar asistencia técnica y financiera a las familias que necesitan mejorar, terminar o ampliar su vivienda implementando un registro de quienes tengan interés en acceder al mismo, aquí también hay una Ordenanza ya aprobada que, en ese momento, era de crear el Instituto Municipal de la Vivienda 2.0, es decir, que el Instituto tenga entidad en la Web y que a través de distintos ítems o distintos módulos de esa página todos

aquellos que tengan necesidades en cuestiones de viviendas puedan inscribirse y tener un panorama mucho más claro desde parte de aquellos que tenemos que tomar decisiones, en cuanto a cuáles son las necesidades y no basarnos como hacíamos hasta ahora en el RUIP que nos quedaban algunas dudas de los totales, fundamentalmente, de personas inscriptas que hacían que no tengamos certeza, entonces eso tiende a tener una visión mucho más clara y que las políticas que se efectúen sean más efectivas. Gestionar la cesión de terrenos por parte de loteadores como recursos para ejecutar planes de viviendas, esto es una herramienta la verdad fenomenal, lo de la plusvalía, porque nos permite hacernos de tierras, hacernos de tierras en distintos sectores de la ciudad, tierras que pueden ser destinadas para viviendas sociales y/o tierras que pueden ser comercializadas, seguramente esta práctica de que el Estado intervenga en la venta de terrenos con una oferta pública va hacer mucho más dinámica y mucho más o va a aparecer mucho más frecuentemente en la agenda del estado porque, evidentemente a medida que se hagan nuevos loteos va a ver nuevas tierras y probablemente no todas puedan ser destinadas en primer instancia, para que el Instituto Municipal de la Vivienda lo trabaje de manera social, sí seguramente en la intervención a la hora de venderlos, de venderlos a valor de mercado, para después utilizar ese dinero, algo similar ocurre con la plusvalía, nada más que acá el dinero ya viene, la plusvalía del grupo Sancor Seguros para poder aplicarlos a las materias pendientes que tenga el Instituto. El Plan "Mi Tierra, Mi Casa", gestionarlo ante la provincia. Gestionar fondos y/o programas para activar las cooperativas de trabajo. Brindar capacitación en oficios vinculados a la construcción. El Programa número diecinueve Desarrollo Productivo, orientar la inversión social hacia el desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos generadores de empleo, también charlamos esto en Comisión, es decir, de focalizar el otorgamiento de microcréditos, para emprendedores en cuestiones que realmente tengan incidencia y que determinemos como necesarias o en oficios o en tarea que consideremos como necesarias y que tengan incidencia en la comunidad, eso quizás implique cambiar la metodología de montos que se otorgan, porque con los montos que se están otorgando por ahí no daban como para que alguien monte un microemprendimiento que ya comience a ser una Pyme, por decir algo. Entonces bueno hay un proceso de análisis, de hecho esa partida no tuvo ejecución, la partida de Fondo para Emprendimientos en este ejercicio y la idea es reanalizar la cuestión del otorgamiento para, a lo mejor, dar menos créditos, pero que sean más efectivos a la hora de generar nuevas fuentes de trabajo y nuevos oficios que después tengan correlato en la necesidad de la comunidad. Consolidar los espacios de diálogos y colaboración con las empresas y organizaciones intermedias de la ciudad, esto se ha venido trabajando, hoy de hecho en la reunión estaba el Presidente de ADESu, con el cual ya nos hemos reunido este Concejo en otras ocasiones, tirar a la mesa del debate a las instituciones públicas la obra de gas, la

obra de pavimento, seguridad, ese tipo de cosas, que no son, quizás en algunos casos se hace, pero bueno, trabajar intensivamente sobre eso. Generar información sobre la actualidad socio económica industrial. Mejorar las condiciones de empleabilidad de la población. Fortalecer el vínculo y la participación activa de la Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales, aquí la intención del Departamento Ejecutivo es participar muy activamente inclusive con la incorporación de recursos humanos o recurso humano capacitado y que aporte mucho desde lo estratégico, que ya tenga una visión más general, digamos, de la cuestión, y que indudablemente ayude que la ADESu se potencie cada vez más y sea un actor muy importante de la comunidad. Acompañar la consolidación de las empresas radicadas en el Área Industrial.

El Programa número veinte Promoción Territorial: Promocionar características salientes y esenciales de nuestra comunidad que representen valores y que nos destaquen a nivel provincial, nacional e internacional, como por ejemplo, la Capital Nacional del Cooperativismo, la Ruta de la Leche, los Fabulosos Carnavales Sunchalenses. Integrar un sistema de información sobre recursos e infraestructura turística, hay Ordenanzas ya aprobadas con relación a, por ejemplo, la difusión de los lugares principales turísticos o de interés de la ciudad en cuanto a cartelera urbana. Prestar servicios de orientación e información al usuario. Hoy la tecnología en esto también ayuda mucho, cada vez que podemos ir de vacaciones por ahí, vemos que en Centros Turísticos realmente se valen mucho de la tecnología para fomentar todas las actividades que hay en cada uno de los lugares, nosotros no tenemos montañas, no tenemos lugares acuíferos, pero sí tenemos muchas otras cosas que a la gente le interesa ver, y realmente se entiende de que hay que trabajar fuertemente en esto.

Programa número veintiuno: Comunicación Institucional: Establecer un vínculo comunicacional con los Vecinos. Planificar, dirigir e instrumentar los planes comunicacionales de las acciones del gobierno y de cada una de las áreas que lo componen de acuerdo a los objetivos y prioridades que cada uno determine. Conferencias de prensa y entrevistas periodísticas. Cobertura periodística de audiencias, actos, viajes a distintos lugares del país. Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el D.E.M. y resto de Secretarías, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública. Acá también hay una cuestión que es fundamental y que tiene que ver con orientar las acciones de esta Área a lo que está reglamentado, fundamentalmente, con lo que está reglamentado con la Ordenanza de Pauta Oficial, es decir, por información que tengo ya están trabajando en lo que esa Ordenanza demanda que, fundamentalmente, es una encuesta de medios para después hacer esta distribución y también hay otra cuestión que es fundamental y que, en este caso, se los remarco cada vez que puedo, es que la comunicación es Institucional. Es decir, no es personal. Es Institucional, tal cual lo dice la Ordenanza. Entonces el que se dirige a la comunidad es el Municipio. Coordinar la co-

municación interna entre el personal del Municipio, el Gabinete Ejecutivo y las distintas dependencias. Programa número veintidós: Servicios Administrativos. Es muy amplia pero se repite prácticamente lo que estaba del año anterior, en cuestión de administrar los bienes municipales, realizar las obras públicas y prestar los servicios públicos de naturaleza e interés municipal. Se divide en Áreas. La Secretaría General que planifica, desarrolla e instrumenta acciones comunicacionales para vincular al Estado Municipal con los ciudadanos y sus instituciones. Llevar adelante el control de gestión en las diferentes áreas, a los fines de colaborar en la toma de decisiones con economía y eficiencia. Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo inherente al gobierno político interno. Entiende las relaciones con los Poderes del Estado Municipal, con los organismos oficiales nacionales y/o provinciales, y con las municipalidades. Habilitación de los comercios e industrias. Optimiza la tarea administrativa vinculada a la comunicación con los contribuyentes, a fin de facilitar los trámites de habilitación. También esto seguramente vamos a ampliar el día lunes cuando tengamos la visita de la Subsecretaria de Hacienda y del Secretario de Economía, Internacionalización y Cooperativismo en donde hay una clara intención de que los recursos que yo antes mencionaba que tenían que ver con, fundamentalmente, deudas que los contribuyentes tienen con la Municipalidad, tratar de hacer un seguimiento y tratar de que también se transforme en una fuente de ingreso en un año, que a priori, da la impresión de que va a ser complicado en cuanto a la política macroeconómica nacional. Entonces, va a estar muy focalizado también en eso. Asegurar un correcto servicio de limpieza de las dependencias municipales. Producir opinión legal y/o jurídica en todo asunto en que tenga intervención el Municipio. Lo hemos hecho en el día de ayer, con un comentario que teníamos de parte de la Autoridad del Juzgado Municipal de Faltas, en cuanto a la aplicación de la Ordenanza que tiene que ver con el descanso dominical, en este caso, ocurrió que se han labrado algunas Actas por incumplimiento y bueno, hay una duda con respecto a quienes se le debe aplicar la sanción, entonces se recurre al asesor legal del Municipio para que analice la normativa provincial, la normativa local, que fue una adhesión, y haga todas las averiguaciones suficientes como para que todo lo que se realice desde el Municipio en Área de Control esté de acuerdo con lo legal, para justamente no excederse en las atribuciones. Numerar, archivar Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, con eso también vamos a trabajar para que en el Digesto municipal, en este caso, desde el Concejo, podamos tener acceso también a todas las Resoluciones y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal. Después controlar el cumplimiento de las disposiciones legadas vinculadas con la normativa del órgano Municipal. Esto es básico pero es muy importante. Hay mucha normativa y es algo que desde mi posición como Concejal y como Concejal del oficialismo le recalco siempre a los funcionarios que hay mucha normativa y que cada acción que ellos realicen, que cada acontecimiento que ellos lleven adelante,

que cada Proyecto de Ordenanza que manda el Ejecutivo es bueno tener una visión general de todas ellas para estar encuadrado dentro de las normas y/o también para aquellas que no estén cumplidas, bueno, ponerlas en funcionamiento. La Secretaría de Economía, Inversión Pública Y Cooperativismo. Así era el nombre. Eficientizar los procesos administrativos, operativos, financieros. Reformular la logística interna. Mejorar la calidad del gasto público y la eficiencia de los servicios. Acá hay un tema que no es menor, reformular la logística interna, realmente hemos trabajado fuertemente con el tema del presupuesto y esto tiene que ver con lo que yo les decía en un principio, en cuanto a lo que tiene que ver con el acceso del funcionario o de los funcionarios a la información interna que se va generando en las distintas Áreas del Municipio. En esto lo que se está evaluando, lo comentamos también en comisión, es la posibilidad de implementar un sistema informático que se llama RAFAM, que es Reforma Administrativa Financiera del Ámbito Municipal, que fue creado por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires hace ya unos cuantos años, que se distribuye gratuitamente en todos los Municipios y Comunas de la provincia de Buenos Aires, y que hay dos, al menos que estemos enterados, o que google nos haya dicho, hay dos municipios de la provincia de Santa Fe que han firmado convenios con la gobernación de la provincia de Buenos Aires y accedieron también, de manera gratuita, al uso del sistema, que son la Municipalidad de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario. Si uno analiza las normativas, muchas veces los tomamos como ejemplo a la ahora de hasta fijarnos en cuestiones que tienen que ver con lo tributario o con lo presupuestario. No difieren demasiado, más allá de que los montos de presupuesto que ellos manejan, ingresos y demás sean muchísimo más amplios que los nuestros, pero digamos, lo normativo, lo recaudatorio, en gran medida, es muy parecido y realmente nos da la expectativa de tener una oportunidad de poder mejorar en cuanto a todo esto que tiene que ver con el flujo de la información dentro del Municipio, obviamente que hay que hacer un análisis también de la estructura técnica de sistemas, de equipamiento, también hay que ver la capacitación de los recursos, pero bueno, hasta pensábamos y lo decíamos ayer en el Concejo, hasta que los propios Concejales puedan tener acceso a ese sistema y puedan nutrirse de ahí o salvar todas las necesidades de información que puedan llegar a tener y no tengan la necesidad ni siquiera de llamar al funcionario, menos aún de generar un ámbito de comunicación pero bueno, es un elemento que es válido que sin duda nadie lo cuestiona, pero digo tratar de transparentar todos los actos administrativos del Municipio para que cualquiera pueda acceder en un corto y mediano plazo y quizás el más largo aún, a todo la documentación que se genera dentro de la Municipalidad y del Concejo Municipal. Creo que no me equivoco en decir que el Concejo está o estuvo más adelantado que el Municipio porque fue un pionero en la publicación, por ejemplo, de las remuneraciones de los Concejales, de determinados gastos, de qué manera se distribuye el aporte oficial, es decir,

ese es el camino que hay que seguir. La información es de todos y todos tienen que tener el mismo derecho para poder acceder a ella. Diseñar y ejecutar un Plan de Reducción de Gastos Operativos, en pos de propiciar un superávit mensual que permita disminuir la deuda corriente. Aquí hay una cuestión que lo vamos a ver el lunes, fundamentalmente, para que los especialistas en el Área Contable nos indiquen concretamente cual es la situación con la que se han encontrado en cuanto a los recursos, en cuanto a los compromisos. El objetivo principal de estos días fue el presupuesto, pero como prioritario fue la obtención de los fondos necesarios para poder cumplir con el sueldo y el aguinaldo. La verdad que es bastante amplio lo que se presenta en ese Programa. Ahora sí, el Programa número veintitrés: Desarrollo Urbano. Planificación de las principales variables de crecimiento y desarrollo de la ciudad. En esto también se ha trabajado mucho, hay mucha normativa, hay un distrito de urbanización futura que está creado. Creo que hay un camino, hay que continuarlo y hay que tratar, si se puede, mejor. En el Programa número veinticuatro: Desarrollo de Recursos Humanos. Desarrollar las tareas inherentes a la administración de los recursos humanos y dotación de personal. Gestión y control de los contratos del personal transitorio. Por ejemplo, me parece que fue en el segundo día del trabajo en comisión, los Concejales requirieron la lista de personal de planta permanente, contratado y de contrato transitorio y creo que esa misma noche o al día siguiente la información fue suministrada a cada uno de los integrantes del Cuerpo. Bueno, todo ese tipo de información tiene que estar realmente clarificada y tiene que ser de fácil acceso. Un poco tiene que ver con esto también. Confección y seguimiento de los legajos de los agentes Municipales. Atención al personal en cuanto a la liquidación de haberes, control de ausentismo, licencias, permisos. Procurar la higiene y seguridad laboral. Desarrollo de capacitación para los recursos humanos municipales. Las relaciones laborales entre el Municipio y el Sindicato. Programa número veinticinco: Concejo Deliberante. Aquí vamos a tratar de, para la próxima sesión, estar ya ingresando el presupuesto que tiene que ver con lo que está anunciado en el Presupuesto General del municipio, para que con una Resolución ingresarlo y si es posible darle aprobación para que eso sea lo que guíe nuestras acciones en cuanto a las erogaciones del ejercicio siguiente. Se explica lo que hacemos en el Concejo, obviamente. Como función esencial es el contralor del poder Ejecutivo Municipal y de legislar a través de normas que rigen la ciudad en armonía con lo establecido por nuestra Constitución Nacional y las Leyes que regulan el accionar de los Municipios. Aquí también en algún momento hablamos, lo hablamos como una idea, de contar con un asesoramiento legal en cuanto a lo normativo, porque muchas veces nos ha ocurrido que legislamos y después tuvimos que derogar o cambiar, que es una cuestión lógica que la asumimos todos, pero por ahí en base a la falta de especialización en cuanto a la materia legal normativa se podía incurrir en algún error, fundamentalmente,

contrariando a normas superiores. Y después otra no menor que es intermediar entre los vecinos, las autoridades y los especialistas en los temas a tratar. De esto estuvimos hablando en el Acto de Asunción también de los Concejales, que se realizó el diez de diciembre. Programa número veintiséis: Edificios Públicos. Refuncionalizar edificios y oficinas públicas, créanme que les digo que entiendo que es absolutamente necesario. La verdad que hay que hacer reformas en el Palacio. El otro día estuvimos recorriendo con el Concejal Gómez y bueno, él sabe mucho más que yo del tema porque se ha especializado en eso, pero digamos, hay muchas reformas que se pueden hacer, que no signifiquen una gran erogación para el Estado, pero que sí les otorgue mejores condiciones laborales a los empleados municipales. Creo que por ahí pasa la cosa. Eficientizar también la gestión que tienen que hacer todos aquellos vecinos que necesiten ingresar al Municipio. También, me voy un poco del tema, me retrotraigo a lo de la cuestión de los reclamos y/o de los trámites. También permitir mayor cantidad de trámites a través de la web del Concejo, eso evitaría que la gente tenga que venir hasta el Municipio y también, obviamente, permitiría que recursos que hoy están destinados a la atención al público pudieran ser utilizados más eficientemente en otras tareas. Programa número veintisiete: Modernización del Estado. Elaborar y ejecutar programas y proyectos de mejoramiento continuo del sistema de la administración pública; con el propósito de sostener a la gestión contemporánea a las demandas de la ciudadanía y al progreso de innovación administrativo, legal y tecnológico. Ahí se concluye un poco la misión de este plan. Y por último, el Programa número veintiocho: Desarrollo Territorial. Es justamente aplicar la Ordenanza N° 2211/2012 que crea el Instituto de Desarrollo Territorial. Elaborar estudios, encuestas y proyectos específicos en materia de planeamiento general del territorio. Propiciar la participación ciudadana en los procesos de obtención de datos. Bueno, les pido disculpas por la extensión, pero es un Proyecto clave en la gestión. Todo esto lo explicaba, indudablemente es una parte de todo lo que está escrito, pero bueno, intenté reflejar los puntos más salientes. Reitero, esto va a ser tratado en comisión y si podemos vamos a estar intentando aprobarlo en miércoles de la semana que viene, que es la última Sesión Ordinaria de este año y si no veremos, hemos analizado que en otros cambios de gobierno se han, por ejemplo, extendido las partidas del presupuesto de un año para que legalmente y administrativamente se pueda seguir funcionando, no es lo óptimo pero creo que hay buena predisposición, tanto de todos los Concejales, a los cuales debo agradecer el compromiso y la participación y también la buena disposición del Departamento Ejecutivo Municipal y de los funcionarios como para suministrar información rápidamente. Así que en pos de todos estos factores que mencionaba vamos a internar presentar el Despacho el próximo miércoles y si no veremos que otra alternativa aplicamos". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattáneo** (FPV): "De la lectura de la Memoria Descriptiva de estos Programas y

tratando de ser lo más escueto posible en función de que usted se ha extendido creo que lo suficiente y necesario, sí me surgen algunas inquietudes y algunas observaciones que en virtud de la celeridad con la que tenemos que tratar este Proyecto de Ordenanza y que el Anexo V, por cierto forma parte del presupuesto, del cuerpo de presupuesto me gustaría exponer, si bien, obviamente, como usted dijo va a ser tratado en comisión y lo vamos a poder explayar quizás a estas inquietudes, me gustaría dejarlas planteadas en la sesión. En primer lugar decir que como en general los argentinos tenemos la mala costumbre, y no lo digo en particular por algún gobierno local o alguna administración, lo estoy diciendo de manera general, tenemos la mala costumbre de deshacer lo hecho anteriormente y querer hacer todo de nuevo, considero y celebro que haya algunas cuestiones que se estén retomando y potenciando de las anteriores gestiones, como por ejemplo, lo que tiene que ver con la Planificación de Desarrollo Urbano, en donde se plantea concretamente potenciar la planificación urbana, cuestión que había sido abordada por las anteriores gestiones, especialmente por la anterior gestión, y en donde se había formalizado un Área, y hay otras cuestiones que particularmente no las he observado como objetivos dentro de cada una de las enumeraciones que usted hizo y que quizás a lo mejor estén contenidas en otros lugares pero me gustaría estarlas mencionando y que tienen que ver, puntualmente, en lo relativo a seguridad y más específicamente en el tema de control, en principio me parece que el observatorio de tránsito que se pudo implementar durante este año es una herramienta importantísima que debería seguir potenciándola en un trabajo mancomunado con las instituciones que están abocadas a esto, que lo están realizando con mucha profesionalidad a través de la responsabilidad social empresarial, y entonces quiero dejarlo asentado y que considere que debería ser un instrumento, una herramienta que debería ser potenciada. Quizás a lo mejor, no lo escuché y usted lo mencionó, pero lo quiero reforzar. En lo que tiene que ver con Medioambiente, se hablaba de la generación de microempresas, cosa que también celebro y lo veo con muy buenos ojos y en ese sentido también estar trabajando con el sistema cooperativo y decir que existen tres cooperativas de trabajo, que si bien están trabajando en la cuestión de construcción, específicamente, habían sido creadas a partir de un programa que tenía que ver con la autoconstrucción de la vivienda y se han especializado en ese objeto, creo que hoy estas cooperativas de trabajo se las puede estar potenciando en otros rubros que les pueda dar una salida laboral a sus integrantes. Me parece que es importante estar trabajando sobre lo que está ya creado. Volviendo al Plan de Seguridad me llamó la atención, con agrado, que se va a trabajar en un Plan de Contingencias, me gustaría saber si existe un presupuesto para ese Plan de Contingencias y qué relación tiene con el Manual de Defensa Civil que ya había sido creado. Por otra parte también me ha llamado la atención la generación de una fuerza de seguridad montada, que creo que está mencionado, explicitado, es algo nuevo, nove-

doso y me gustaría que ahondemos más en comisión sobre ese tema. En lo que tiene que ver con educación, se habla de un Centro Profesional de Educación, me gustaría conocer con qué formato se tiene pensado trabajar, es decir, por un lado la generación de un nuevo Instituto de Educación Secundaria, cosa que también celebro y comparto y por otro lado trabajar en el tema de la formación profesional, también me parece que está adecuada la medida y me gustaría conocer más en detalle con qué formato se piensa trabajar. En lo que tiene que ver con fortalecimiento en el tema de vecinales, se habló de fortalecimiento institucional. También quiero recordar que en este sentido desde la Secretaría de Economía, Internacionalización y Cooperativismo se estuvo trabajando en un programa de fortalecimiento institucional que creo que ha sido exitoso, eso no quiere decir que se pueda reestructurar, que se pueda mejorar, que se pueda potenciar pero hablemos nuevamente para que se puedan utilizar las experiencias pasadas, en ese sentido, porque creo que han sido buenas, desde mi óptica. También se hizo referencia al tema de Presupuesto Participativo. Hago un comentario, en lo personal me parece que ahí tenemos que abordar todos, tanto Ejecutivo como Legislativo y en esto invito a los Concejales de más experiencia en esto, a que hagamos un poco más de docencia en las vecinales, en cuanto a la aplicación eficiente y eficaz de esta herramienta que entiendo es poderosísima y una importante herramienta, pero me parece que deberíamos ahondar más, y en esto comprometo tanto al Ejecutivo como al Legislativo en generar mayor conocimiento y mayor docencia sobre las entidades vecinales, en este sentido, de cómo aplicar esta herramienta. En lo que tiene que ver con Desarrollo Económico, que si bien sigue denominándose Desarrollo Económico, Internacionalización y Cooperativismo no habría un punto o un objetivo que tienda a fortalecer el cooperativismo, o por lo menos no le he leído, me parece que es importante que se siga trabajando en la interacción con las instituciones que trabajan con el cooperativismo, llámese Casa Cooperativa, etcétera, el cual creo ha sido un trabajo muy fructífero y creo que a veces está demás decirlo, pero ya que se hace un detalle de los principales objetivos me parece que no debería desconocerse esto. En lo que tiene que ver con Comunicación Institucional y puntualmente en lo que se mencionaba como vínculo con los vecinos. No sé qué tiene pensado el Ejecutivo trabajar, si hay alguna herramienta puntual en lo que tiene que ver con el mejorar o potenciar el vínculo con los vecinos, pero la anterior gestión había comenzado a trabajar a través de un sistema de reclamos y de trámites online, que si bien por diversos motivos que no valen la pena exponerlos aquí hoy, no había podido llegar a buen puerto, me gustaría conocer si la actual gestión tiene pensado trabajar en algún sistema, en este sentido. Y por último, nada más, ya había anotado también el tema del Desarrollo Urbano que era potenciarlo y cosa que también celebro, así que muchas gracias". Pide la palabra el Concejäl **Oscar Girard** (PJ): "Yo voy a ser un poco más breve y no reiterar. Con respecto al funcionamiento del Concejo no hace

mucho y la esposa de alguien que está presente, que es docente, escribía algo que me parece muy práctico, cual es la función de los Concejales, y la función de los Concejales en esto que no tiene que ver ni con la informática ni con nada fuera de lo común. Es simplemente arremangarnos y caminar las calles de Sunchales. En consecuencia la función del Concejal es escuchar a las vecinales, que dentro del punto de vista de la jerarquía política de una ciudad, se supone que después del Concejo están las vecinales que son elegidas por sus vecinos, valga la redundancia, y que tienen que ver con el hecho de tratar de distintas materias llevar adelante una comunidad, de una mejor manera, y que eran los encargados de preparar la Ordenanza, así decía esta profesional, para que después el Ejecutivo la lleve a cabo. Utilizaría un término medio guarango pero me lo voy a reservar, simplemente digo, creo que es cuestión de sentido común, el sentido común, no hay universidad, no hay nada que te lo pueda enseñar. Como posición desde mi punto de vista, que a lo largo de dos años ha demostrado que de alguna manera he estado siempre a la altura de las circunstancias, la idea es esta, acompañar el Proyecto, no existe ningún tipo de inconveniente, pero sí la participación va a tener que ver, en principio, una vez que tengamos que evaluar y podemos evaluar, cuántos son los puntos de partida que nos hemos detenido en la gestión anterior y que desde este Concejo y las secretarías me podrán desmentir o no, hemos hecho Ordenanzas, hemos puntualizado cosas que son importantes para la seguridad, para el tránsito, para lo que ustedes quieran comentar y que duermen el sueño de los justos. Me parece, yo como Concejal primeramente, me parece que es despertar esas Ordenanzas, esas Minutas de Comunicación que están dando vueltas para tratar de ponerlas en práctica. Pero que en definitiva creo que el seguimiento, me parece que está bueno, es espectacular que todos tengamos el abanico de decir cosas y de realizar cosas y lo último que le voy a pedir, porque esto de pronto esperamos que no lo escucha nadie y en un rato todo el mundo saca su conclusión y la conclusión más inmediata va a ser, que importante este nuevo gobierno las cosas que va a hacer en cuatro años y hay otros que van a decir, es más de lo mismo. Creo que hay un técnico de fútbol que dice o decía, paso a paso, creo que lo más importante que podemos decir y nuestra interrelación con el Ejecutivo es tratar de hablar con cada Sector, con cada Área para saber en función al presupuesto cuales son las prioridades, coincidir en eso y avanzar. Creo que no es tan complicado, a veces nosotros lo complicamos. Gracias."

Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Si ninguno de los Concejales va a hacer uso de la palabra, voy a solicitar el pase a comisión del Proyecto de Ordenanza recientemente fundamentado para que por supuesto, en ese ámbito, tener todas las ampliaciones de información que sean necesarias y que cada uno de los Concejales considere oportuna para poder estar aprobándolo con tranquilidad y con normalidad esta Ordenanza tan importante". Aprobado. 7º) **Despacho de Comisión Concejo Mu-**

nicipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado proyecto autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, para la adquisición de 5 (cinco) hectáreas de terreno destinados a la venta de lotes y/o construcción de viviendas; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 22 de diciembre de 2015".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, voy a fundamentar este Proyecto que hemos tratado en comisión, en realidad se trata, como bien decía nuestra secretaria de una iniciativa del Concejal Horacio Bertoglio, presentada ya por las últimas partes de su mandato de este año, que en realidad tiene continuidad de una práctica anterior, que también se había hecho, si mal no recuerdo, en la gestión del Intendente Trinchieri, en donde se propiciaba este llamado a licitación de la compra de terrenos para destinarlos a las necesidades, fundamentalmente, sociales de tierra y vivienda, como consecuencia segunda, la vivienda, de la tierra. No siempre se presentan oferentes, pero es una herramienta administrativa, legal, que nos permite poner en la agenda de la discusión pública, la necesidad que tiene el Estado de comprar tierras y de también poder llegar a despertar en alguno de los poseedores de esas tierras que estén dentro de los distritos de urbanización futura, poder participar a lo mejor de la licitación, o como ha ocurrido en otros casos, terminará siendo un acuerdo privado con el Municipio que termina en loteo Rossi, más allá de lo expresado anteriormente. Entonces nos pareció muy apropiado poder aprobar esta Ordenanza para darle al Departamento Ejecutivo Municipal la herramienta como para que ponga en la agenda pública la necesidad de comprar tierras a través de lo que corresponde, que es un llamado a licitación, se habla de cinco hectáreas, obviamente que es una cuestión relativa la oferta. La oferta, la comisión de análisis de las propuestas si es que existen, porque han ocurrido casos en los que no se ha presentado ningún oferente. Bueno, determinará que las condiciones sean las que se imponen en la Ordenanza y/o hacer algún cambio como para favorecer una situación que creo que ninguno de los que estamos aquí entiende que no sea absolutamente necesario y prioritario. El artículo primero autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la adquisición de cinco hectáreas de terreno destinada a la venta de lotes y/o construcción de viviendas de acuerdo al pliego de bases y condiciones que deberá definir el D.E.M. con acuerdo del Concejo. Artículo segundo, dispónese que los terrenos que adquiera la Municipalidad deberán estar en correspondencia con la evaluación de la Sub Dirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial. Artículo tercero, el Departa-

mento Ejecutivo Municipal deberá conformar oportunamente una comisión de pre adjudicación, esto también es de práctica. Artículo cuarto las erogaciones correspondientes a la compra de terrenos serán imputadas a la partida Bienes de Capital sub partida nueve del presupuesto Municipal y el artículo quinto es de forma. Por tratarse de un Despacho del Concejo Municipal en pleno, voy a solicitar la ratificación del mismo." Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, aprobado por unanimidad. Siendo este ya el último de los puntos del Orden del Día y siendo las 20:44 horas damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante. Muchas gracias a todos los presentes."